

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 298 - 1

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N° 319/2000; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Octubre de 2000**, el Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Ciencias Farmacéuticas**, a la siguiente académica de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

MENNICKENT CID, SIGRID

A-05

- 2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.
- 3º El señor Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de Noviembre de 2000.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**